



República de Panamá
Órgano Judicial
Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública

Acuerdo N. °05-CONDEP-2021
de 13 de agosto de 2021

“Por el cual se nombra a cuatro (4) de sus miembros y se declara integrada la Comisión de Evaluación de Aspirantes para el Concurso Abierto N.° 01-CONDEP-2020”

En la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), se reunieron las integrantes del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública.

Abierto el Acto, la Honorable Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, Licenciada Shanida Naruha López Barrios, manifestó que el motivo de la sesión, era proceder a nombrar a cuatro (4) de sus miembros y declarar integrada la Comisión de Evaluación de Aspirantes para el Concurso Abiertos N.° 01-CONDEP-2020, para llenar dos (2) vacantes de Defensores Especiales de Integridad y Transparencia y 2 suplentes para la Jurisdicción Especial de Integridad y Transparencia.

Sometida a consideración la propuesta, esta recibió el voto unánime de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública y, en consecuencia, se acordó su aprobación,

CONSIDERANDO:

Que la ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial, instituye la Jurisdicción Especial de Integridad y Transparencia que se ejercerá de manera permanente en todo el territorio nacional a través del Tribunal de Integridad y Transparencia, la Unidad de Investigación y la Defensoría Especial, a cuyos cargos estará la investigación, juzgamiento, defensa y aplicación de las sanciones que correspondan a las faltas cometidas por los servidores judiciales de carrera, permanentes, temporales u ocasionales, nombrados

Acuerdo N.05-CONDEP-2021 de 13 de agosto de 2021 "Por el cual se nombra a cuatro (4) de sus miembros y se declara integrada la Comisión de Evaluación de Aspirantes para el Concurso Abierto N.º 01-CONDEP-2020".

dentro del Órgano Judicial, como principales, suplentes, interinos, itinerantes o encargados de los puestos que ocupan, de conformidad con lo establecido en esta Ley.

Que como parte de esta Jurisdicción Especial se crea la Defensoría Especial de Integridad y Transparencia que de manera independiente ejercerá la representación legal de los servidores judiciales en todo el territorio nacional en las denuncias que en su contra se promuevan por las faltas establecidas en la Ley y también tendrá a su cargo la defensa de los servidores judiciales frente a otras acciones siempre que se relacionen con el ejercicio de sus funciones.

Que estos Defensores serán nombrados de la misma forma que los Magistrados del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia y gozarán de los derechos y emolumentos reconocidos a esos Magistrados cuya sede estará en la ciudad de Panamá y serán escogidos mediante las reglas del concurso abierto.

Que el Concurso Abierto es una de las formas que consagra la ley de carrera judicial para llenar las vacantes de los servidores judiciales y consta de cinco (5) fases, presentación electrónica de documentos vía internet, superación de pruebas psicológicas y técnicas, curso de formación y pasantía, concurso de oposición y entrevista.

Que mediante Acuerdo N.º 58 de 23 de enero de 2020, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia declara las vacantes de Magistrados, de Integridad y Transparencia, de la Unidad Especial de Investigación y de Defensores de la Defensoría Especial de Integridad y Transparencia.

Que se encuentra en proceso el concurso abierto No. 01-CONDEP-2020, para llenar dos (2) vacantes de los Defensores Especiales de Integridad y Transparencia.

Que, en atención a lo antes señalado, se hace necesario integrar la Comisión de Evaluación de Aspirantes, a que hace referencia el artículo 135 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, Que regula la Carrera Judicial y que se encuentra regulada en la Sección 3 del Capítulo I del Acuerdo N.º 01 de 2 de septiembre de 2019, Que aprueba el Reglamento de la Carrera de la Defensa Pública, emitido por el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública.

Acuerdo N.05-CONDEP-2021 de 13 de agosto de 2021 "Por el cual se nombra a cuatro (4) de sus miembros y se declara integrada la Comisión de Evaluación de Aspirantes para el Concurso Abierto N.º 01-CONDEP-2020".

Que la Comisión de Evaluación de Aspirantes, acorde a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, Que regula la Carrera Judicial se integrará así:

1. El director del Instituto de la Defensa Pública
2. Tres (3) defensores Públicos, uno por cada nivel jerárquico.
3. Un catedrático de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá de la especialidad correspondiente.
4. El director de la Escuela Judicial.
5. El secretario técnico de Recursos Humanos, con derecho a voz.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo antes mencionado de la Ley, las asociaciones de Defensores Públicos, debidamente constituidas y el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, respectivamente presentarán las ternas de defensores y catedráticos universitarios de cada especialidad que deben integrar estas comisiones.

Que, para la conformación de la Comisión de Evaluación de Aspirantes, el Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, remitió al Presidente de la Asociación Nacional de Defensores Públicos y al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, sendas notas, a fin de recibir las ternas respectivas.

Que mediante Nota s/n de fecha 13 de agosto de 2021, la Asociación Nacional de Defensores Públicos de Panamá presentó al Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública las siguientes ternas:

- Para representante de los Defensores de nivel Distrital:
 1. Micaela Morales
 2. Ernesto Muñoz Gamboa
 3. Luis Tapia
- Para representante de los Defensores de nivel Circuitual:
 1. Denisse Ruíz
 2. José Osorio
 3. Ninoska Andrade
- Para representante de los Defensores Adjuntos:
 1. John Melgar
 2. Daisy Gálvez

Acuerdo N.05-CONDEP-2021 de 13 de agosto de 2021 "Por el cual se nombra a cuatro (4) de sus miembros y se declara integrada la Comisión de Evaluación de Aspirantes para el Concurso Abierto N.º 01-CONDEP-2020".

3. Maricruz de García

Que mediante Nota FDCP-D-173-2021 de fecha 12 de agosto de 2021, el Doctor Hernando Franco Muñoz, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, presentó al Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública una terna integrada por los siguientes catedráticos:

1. Profesor Amílcar Bonilla
2. Profesor Richard Lemus
3. Profesor Jorge Barletta

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 134, corresponde al Consejo de Administración de la Carrera de la Defensa Pública, entre otras, la función de nombrar a los miembros de la Comisión de Evaluación, de acuerdo con las respectivas ternas que se le presenten para tal efecto.

Que sometidas a la consideración del consejo las ternas presentadas tanto por la asociación de defensores como de la Facultad de Derecho de la Universidad de Panamá, fueron seleccionados quienes ocuparán los cargos dentro de la comisión de evaluación de aspirante para el concurso abierto No.01-CONDEP-2020,

ACUERDA:

PRIMERO. NOMBRAR, *ad honorem*, a los siguientes defensores públicos como integrantes principales de la Comisión de Evaluación de Aspirantes para el Concurso Abierto No.01-CONDEP-2020:

1. Micaela Morales por los Defensores Públicos de nivel Distrital
Suplente: Luis Tapia
2. Denisse Ruíz por los Defensores Públicos de nivel Circuital.
Suplente: Ninoska Andrade
3. John Melgar por los Defensores Públicos Adjuntos.
Suplente: Daisy Gálvez

SEGUNDO. NOMBRAR, *ad honorem*, al profesor Amilcar Bonilla como principal y el profesor Jorge Barletta como Suplente, ambos catedráticos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, como integrantes de la Comisión de Evaluación de Aspirantes para el Concurso Abierto No.01-CONDEP-2020.

Acuerdo N.05-CONDEP-2021 de 13 de agosto de 2021 "Por el cual se nombra a cuatro (4) de sus miembros y se declara integrada la Comisión de Evaluación de Aspirantes para el Concurso Abierto N.º 01-CONDEP-2020".

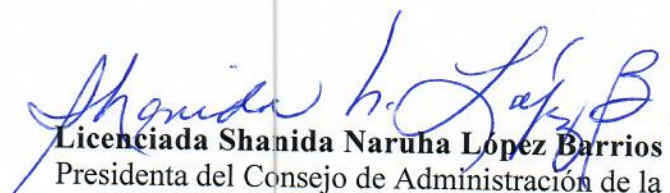
TERCERO. DECLARAR que la Comisión de Evaluación de Aspirantes, para el Concurso Abierto N.º 01-CONDEP-2020 para llenar dos (2) vacantes de Defensores de la Defensoría Especial de Integridad y Transparencia queda constituida así:

- A. El Director del Instituto de la Defensa Pública, Licenciado Danilo Montenegro Acevedo
- B. En representación de los Defensores Públicos de los distintos niveles jerárquicos, los siguientes Defensores Públicos:
 - 1. Por Los Defensores Públicos de nivel Distrital Micaela Morales
 - 2. Por los Defensores Públicos de Nivel Circuital Denisse Ruíz
 - 3. Por los Defensores Públicos Adjuntos John Melgar
- C. En representación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, por el catedrático: Amilcar Bonilla
- D. El Director del Instituto Superior de la Judicatura, Doctor César Augusto Quintero Correa: Doctor Ricaurter Soler Mendizábal.
- E. La Secretaria Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial, solo con derecho a voz: Magíster Mercedes De León de Mendizábal.

CUARTO. PONER lo acordado en conocimiento de las instancias respectivas, para los fines que para estos casos dispone la Ley 53 de 27 de agosto de 2015, que regula la Carrera Judicial y sus reglamentaciones para lo cual se efectuarán las comunicaciones a los miembros y proceder a la juramentación respectiva.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Licenciada Shanida Naruha López Barrios
Presidenta del Consejo de Administración de la
Carrera de la Defensa Pública



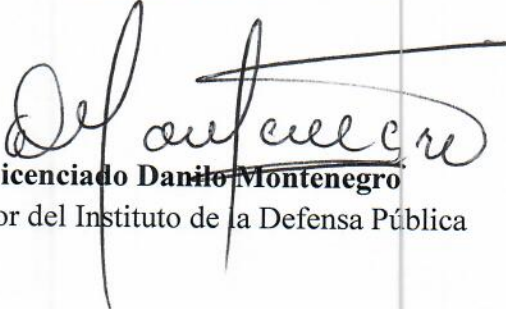
Acuerdo N.05-CONDEP-2021 de 13 de agosto de 2021 "Por el cual se nombra a cuatro (4) de sus miembros y se declara integrada la Comisión de Evaluación de Aspirantes para el Concurso Abierto N.º 01-CONDEP-2020".



Licenciado Esteban Poveda
Secretario del Consejo de Administración de la
Carrera de la Defensa Pública



Licenciada Matilde Alvarenga de Apolayo
Consejo de Administración de la Carrera de la
Defensa Pública



Licenciado Danilo Montenegro
Director del Instituto de la Defensa Pública



Licenciada Mercedes De León de Mendizábal
Secretaría Técnica de Recursos Humanos